

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

4389

DECRETO N° _____/
CONTRATO HONORARIOS
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

16 NOV. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Convenio denominado "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2011**" aprobado mediante Resolución Exenta N° 860 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 2.210, de fecha 10 de Junio de 2011, del Municipio.
- 2.- El Memorando N° **1.351**, de fecha 22 de Junio de 2011, del Jefe (S) del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**, en el Centro de Salud Santa Anselma.-
- 3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME**
RUT. : 9.570.285-6.-
CARGO : Auxiliar Dental.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 22.06.2011.-
FECHA DE TERMINO : 31.12.2011.-
REMUNERACIÓN : \$12.000.- Por paciente dado de alta integral por el Odontólogo, respaldado por un informe técnico, informe de asistencia e informe de desempeño de prestadora visado por el Odontólogo, la jefe de Programa Odontológico el director del establecimiento y/o Jefe de Departamento, **el máximo será de 19 altas Integrales**, desarrollará sus funciones los Sábados de 10:00 a 12:00 horas.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : "**Programa de GES Odontológico Adulto, Año 2011**" aprobado mediante Resolución Exenta N° 860 de fecha 17 de Mayo de 2011, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur
OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y Jefe del Departamento de Salud.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE.-